

PROCESO : EXONERACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : ALBEIRO VELÁSQUEZ SANTIAGO
DEMANDADO : SEBASTIÁN VELÁSQUEZ VILLAMIL
RADICACIÓN : 2015-00479

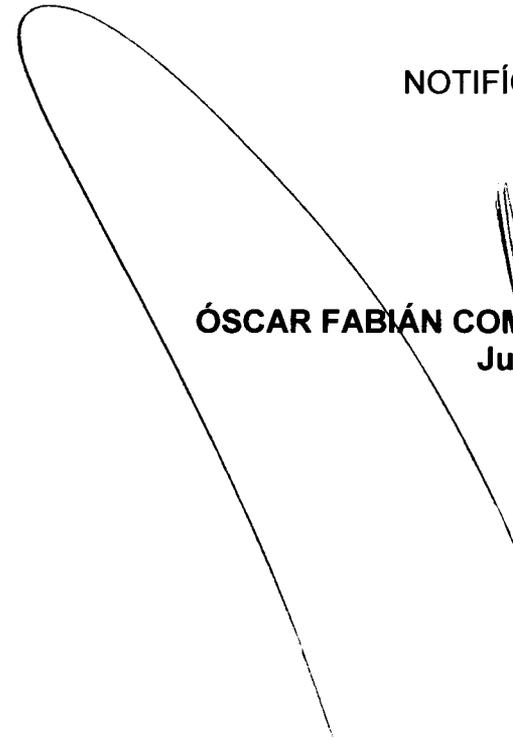
INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de julio de 2016. En la fecha paso la presente demanda al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVARES
Secretario

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiséis (26) de julio de dos mil dieciséis (2016)

Como quiera que la liquidación de costas, obrante a folio 47 se ajusta a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, el juzgado le imparte su **APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

| |
|--|
|  JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO |
| La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>042</u> del <u>27</u> JUL 2016 |
|  LEIDY YULIETH MORENO ÁLVARES Secretaria |

2016